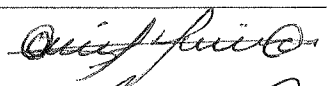
		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05 VERSIÓN: 5				
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA : 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020				
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		2/02/2023		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No. 003-2022				
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		GRAN IMAGEN SAS								
NIT:		830023178-2		RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	☒ (X)	Simplificado	☐ ()	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		DIEGO MAURICIO LOPEZ ORTIZ		CORREO ELECTRÓNICO:		gerencia@granimagen.com comercial@granimagen.com				
DIRECCIÓN:		CARRERA 51 # 128-58		NUMERO TELEFÓNICO:		(601) 7565600 - 310 6251196				
OBJETO DEL CONTRATO										
SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCÁNER, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.										
DESCRIPCIÓN TÉCNICA										
ITEM	CODIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	-	Impresión y fotocopiado a una cara tamaño carta/oficio	A DEMANDA	UNIDAD	Papel bond de 75 gramos tamaño carta y oficio	Descripción anexos técnico 1 (inventario de equipos) y anexo técnico 2 (características técnicas) de los presentes estudios previos	\$ 66	\$ 13	\$ 79	\$ 79
2	-	Impresión y fotocopiado a doble cara tamaño carta/oficio	A DEMANDA	UNIDAD	Papel bond de 75 gramos tamaño carta y oficio	Descripción anexos técnico 1 (inventario de equipos) y anexo técnico 2 (características técnicas) de los presentes estudios previos	\$ 75	\$ 14	\$ 89	\$ 89
3	-	Scanner a una cara y doble	A DEMANDA	UNIDAD	Scanner de 200 a 300 dpi / Garantizar servicios técnicos para todo el parque reprográfico PDF	Descripción anexos técnico 1 (inventario de equipos) y anexo técnico 2 (características técnicas) de los presentes estudios previos	\$ 10	\$ 2	\$ 12	\$ 12
VALOR DEL CONTRATO		\$ 185.200.960 CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS				¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI X		NO	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO										
RUBRO PRESUPUESTAL		IMPRESOS Y PUBLICACIONES			CDP Nro.		90			
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.			PLAZO DE EJECUCIÓN		(1) UN MES			
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE: YOLANDA BERNAL GONZALEZ CORREO ELECTRÓNICO: jefecoficinasistemas@subrednorte.gov.co			CARGO: OFICINA SISTEMAS DE INFORMACIÓN - TIC TELÉFONO: 3108089049					
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. C) PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE HAYA LUGAR, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS TRES (3) AÑOS. D) PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.								

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
1. EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PREVISTA EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR.
2. EJERCER EL CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR.
3. PAGAR EL VALOR ACORDADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. APROBAR LAS GARANTÍAS QUE EN DEBIDA FORMA CONSTITUYA EL CONTRATISTA.
5. EXIGIR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
6. NORMAS CONCORDANTES.
7. APLICAR LAS SANCIONES Y CORRECTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, EL ESTUDIO PREVIO Y EL MISMO CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, ADELANTANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y DE LAS GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR.
8. NOTIFICAR POR ESCRITO AL GARANTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE, CONFORME AL CRITERIO CONSIGNADO EN EL INCISO 1° DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIGNIFIQUEN AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
9. BRINDAR Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA EL CONTRATISTA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES GENERALES
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN, PRORROGAS Y/O ADICIONES DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN (SI A ELLO HUBIERE LUGAR) Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS.
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE E.S.E. LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
12. CUMPLIR CON EL DECRETO N° 317 DE 2021 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALINEÁNDOSE A LOS OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., PARA MINIMIZAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS AL AMBIENTE, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN Y CONSUMO DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO.
13. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. LOS SERVICIOS Y EQUIPOS DEBERÁN SER PRESTADOS E INSTALADOS EN LAS SEDES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO 1 (INVENTARIO DE EQUIPOS), DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y EN HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SUBRED.
2. EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS DE LOS EQUIPOS REPROGRÁFICOS ENTRE MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS CON LA RESPECTIVA CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1 (INVENTARIO DE EQUIPOS)
3. DE SER REQUERIDO EN VIRTUD A LA NECESIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE E.S.E., EL PROPONENTE DEBERÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS REPROGRÁFICOS ENTRE MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS CON LA RESPECTIVA CONFIGURACIÓN EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A 2 DÍAS.
4. LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBEN SER DE MODELO SUPERIOR AL AÑO 2016 DE FABRICACIÓN PARA LO CUAL SE DEBE ANEXAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN COLOMBIA.
5. COORDINAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA LOGÍSTICA DE LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1. NOTA. EL NÚMERO DE EQUIPOS PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED NORTE ESE.
6. PERMITIR A LA ENTIDAD REALIZAR TODAS LAS PRUEBAS E INSPECCIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR, CON EL FIN DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS
7. ENTREGAR MENSUALMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL INVENTARIO ACTUALIZADO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS A LA SUBRED, ASÍ COMO LOS DIFERENTES MOVIMIENTOS (ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS EQUIPOS)
8. LOS EQUIPOS DEBERÁN SER ENTREGADOS E INSTALADOS EN LAS SEDES Y DEPENDENCIAS QUE SUBRED NORTE E.S.E. DESIGNE, EN LOS HORARIOS DE ATENCIÓN REQUERIDOS Y EN FORMA EXTRAORDINARIA POR NECESIDADES DE LA SUBRED PREVIA SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

9. EL SERVICIO DEBERÁ COMPRENDER LA DISPOSICIÓN PERMANENTE DE UN OPERARIO EN LAS SEDES PRINCIPALES DE TIEMPO COMPLETO EN LAS SEDES (ENGATIVÁ, SUBA, SIMÓN BOLÍVAR, CHAPINERO), TIEMPO COMPARTIDO EN LAS SEDES (FERIAS Y FRAY BARTOLOMÉ), QUIENES DEBERÁN SER PERSONAS IDÓNEAS Y CAPACITADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO, DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICADOS, CON EXPERIENCIA NO INFERIOR A DOS (2) AÑOS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE ESTE TIPO DE MÁQUINAS Y CON EXCELENTE RELACIONES INTERPERSONALES Y ACTITUD DE SERVICIO, LOS CUALES TENDRÁN A CARGO LA OPERACIÓN DE LAS MÁQUINAS UBICADAS EN EL CENTRO DE COPIADO Y DE ATENDER EL SOPORTE TÉCNICO (PAPEL – TÓNER ETC.) DE LOS DEMÁS EQUIPOS UBICADOS EN CADA UNA DE LAS SEDES.
10. EL PROVEEDOR CONTARÁ CON LICENCIAS DE ANTIVIRUS ACTUALIZADAS PARA CADA MÁQUINA INSTALADA CUANDO APLIQUE.
11. BRINDAR SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO Y/O EN SITIO SOBRE LA CORRECCIÓN DE INCONVENIENTES PRESENTADOS EN LA MODALIDAD 5X8 EN UN MÁXIMO DE TIEMPO DE 2 HORAS PARA DISPOSITIVOS INSTALADOS EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, Y 7X24 EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 1 HORA PARA DISPOSITIVOS INSTALADOS EN ÁREAS ASISTENCIALES.
12. HACER ENTREGA DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN EN EL QUE SE ESPECIFIQUE Y DETALLE EL PRODUCTO ADQUIRIDO, LA CANTIDAD DE LICENCIAS Y FECHAS DE VIGENCIAS DE LAS MISMAS.
13. RESPONDER EN FORMA OPORTUNA A USUARIO Y ENTES DE CONTROL ANTE LOS REQUERIMIENTOS INTERPUESTOS POR FALLAS ATRIBUIBLES A LOS EQUIPOS.
14. ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE UN TÉCNICO PARA BRINDAR SOPORTE (DOS DÍAS A LA SEMANA) EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBRED Y UNO ADICIONAL PARA REALIZAR LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA).
15. ENTREGAR LOS EQUIPOS COMPLETAMENTE LICENCIADOS DE ACUERDO A LA LEY 603 DE 2000 SOBRE DERECHOS DE AUTOR, LISTOS PARA TRABAJO EN RED.
16. SUSTITUIR LOS EQUIPOS QUE POR FALLA U OTRA CIRCUNSTANCIA NO PRESTEN EL SERVICIO REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS, DENTRO DE LAS CUATRO (4) HORAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD ESCRITA DEL SUPERVISOR, LO ANTERIOR SIN COSTO ALGUNO PARA LA SUBRED NORTE.
17. EL SERVICIO A CONTRATAR REQUIERE EL SUMINISTRO DE PAPEL, TÓNER, MANTENIMIENTO, REPUESTOS, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. DE IGUAL FORMA SE DEBE CONTAR CON EQUIPOS DE RESPALDO EN CASO DE PRESENTARSE FALLAS.
18. MANTENER STOCK DE DOS (2) EQUIPOS DE SOPORTE EN LAS SEDES PRINCIPALES (ENGATIVÁ, SUBA, SIMÓN BOLÍVAR, CHAPINERO) Y DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE LOS EQUIPOS RENTADOS POR EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.
19. MANTENER UN STOCK SUFICIENTE DE PAPEL Y TÓNER EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIO DE SALUD (USS), CENTROS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE SALUD (CAPS), Y SEDES ADMINISTRATIVAS Y/O MISIONALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ES.E. PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.
20. GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ENTREGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
21. GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO ENTREGADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
22. CUANDO SE PRESENTEN FALLAS O INCONVENIENTE EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ATENDER EL LLAMADO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, EL CUAL NO PUEDE EXCEDER LAS CINCO (5) HORAS DESPUÉS DE REPORTADA LA FALLA, EN EL CASO DE QUE EL MANTENIMIENTO GENERE NECESIDAD DE RETIRO DEL EQUIPO, ESTE DEBERÁ REPONER EL MISMO, ESTO CON MIRAS A NO AFECTAR LOS SERVICIOS.
23. REEMPLAZAR LAS FOTOCOPIAS E IMPRESIONES ILEGIBLES O DE MALA CALIDAD SIN QUE GENERE COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD.
24. INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL Y AUDITORIA PARA CADA SEDE PRINCIPAL QUE DESIGNE LA SUBRED, CON UNA SOLUCIÓN INTEGRAL, LA CUAL OFREZCA EL MONITOREO LOCAL SOBRE LOS EQUIPOS.
25. PRESENTAR DE FORMA MENSUAL A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO LAS ESTADÍSTICAS DE CONSUMO POR MÁQUINA Y POR PROCESO.
26. ASUMIR LOS COSTOS DE TRANSPORTE, FLETES, SEGUROS Y SIMILARES QUE SE OCASIONEN EN RAZÓN DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS.
27. ABSTENERSE DE FOTOCOPIAR O REPRODUCIR LA INFORMACIÓN DE PROPIEDAD DE LA SUBRED PARA BENEFICIO PROPIO. SOLO HARÁ LA REPRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL NÚMERO EXACTO SOLICITADO Y SE COMPROMETERÁ A ENTREGAR LAS DUPLICACIONES Y DEVOLVER LOS ORIGINALES DEL SOLICITANTE, TAL Y COMO LE FUERON ENTREGADOS.
28. LAS DEMÁS DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA	
	Nombre y Firma Referente Bienes y Servicios	ANDRES MAURICIO ORTEGA BETANCOURT	
	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	
	Nombre y Firma SUBGERENTE CORPORATIVO	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	